



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
No.: OP-FCP-FISMDF21-LP-09/2021

FECHA DE INICIO REAL:	31 DE MARZO DE 2021	002603
FECHA DE TÉRMINO REAL:	20 DE JULIO DE 2021	
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS	
AUMENTO DE PLAZO:	22 DIAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	112 DIAS NATURALES.	

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
ESTIMACIÓN # 1 (Uno)	31 DE MARZO DE 2021	29 DE ABRIL DE 2021	\$ 1,424,604.71	
ESTIMACIÓN # 2 (Dos)	30 DE ABRIL DE 2021	29 DE MAYO DE 2021	\$ 1,871,737.17	
ESTIMACIÓN # 3 (Tres)	30 DE MAYO DE 2021	28 DE JUNIO DE 2021	\$ 2,067,740.33	
ESTIMACIÓN # 4 (Cuatro)	29 DE JUNIO DE 2021	13 DE JULIO DE 2021	\$ 1,200,021.97	
ESTIMACIÓN # 5 (Cinco, ult.) Finiquito	14 DE JULIO DE 2021	20 DE JULIO DE 2021		\$ 140,998.58
Sumas:			\$ 6,564,104.18	\$ 140,998.58
Importe total:			\$ 6,705,102.78	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza 237-17350-9 expedida por la aseguradora Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., por un importe de \$ 620,910.28 MXN para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número: OP-FCP-FISMDF21-LP-09/2021.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO  
No.: OP-FCP-FISMDF21-LP-09/2021**

002602

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

▪ **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:45 horas del día 09 de Agosto de 2021, en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Firmas

<p>FOR LA DEPENDENCIA EJECUTORA LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>_____ ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>FOR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA</p> <p>_____ C. MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA PROPIETARIA</p>
---	---

<p>FOR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>_____ ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>FOR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA</p> <p>_____ ING. NIDELSON SÁNCHEZ RÓMERO SUPERINTENDENTE</p>
--	---

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMDF  
2021**